



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad.760013103019-2024-00011-00

Santiago De Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda verbal de pertenencia por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO presentada por JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ BELTRÁN, en contra MÈLIDA MEJÌA DE RENDON, herederos e indeterminados, ha correspondido a este Juzgado por reparto y al revisarla observa el despacho que las pretensiones ascienden a la suma de **\$71.742.000**, valor que se enmarca dentro de los procesos de menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en el inc. 2º del art. 25 del C.G.P., según el cual:

“Son de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) sin exceder el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv).

Esto, teniendo en cuenta que el salario mínimo para la fecha de presentación de la demanda asciende a \$1'300.000 m/cte. Y la menor cuantía abarca pretensiones entre los \$52'000.000, hasta \$195'000.000.

En mérito de lo expuesto y conforme al inciso 2º del art. 90 del CGP, se,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. - REMITIR la demanda digital junto con sus anexos al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO) quien es el competente al tenor de lo establecido en el art. 17 del C.G.P.

TERCERO. - Una vez ejecutoriado el presente auto **CANCELAR** su radicación y anotar su salida en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

AML

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE ENERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Proceso: Verbal De Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria De Dominio
Demandante: José Miguel Rodríguez Beltrán
Demandada: Melida Mejia de Rendon - Herederos y Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 760013103019-2024-00011-00

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126dc7dd888991db8da3c8df17383c867ca25d92677dcb5764af434e2953ed26**

Documento generado en 24/01/2024 04:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>